



**DIFUSIÓN PÚBLICA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN
RECTORAL 1693/15 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE CORRESPONDIENTE
AL EXPTE. 29/15
“DOTACION E INSTALACION DE ELECTRONICA DE RED PARA EL CPD
DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de la corrección de errores de la Resolución Rectoral 1693/15 de fecha 9 de septiembre correspondiente al Expediente 29/15 según Resolución Rectoral 1797/15 de fecha 22/09/2015.

Elche, a 22 de septiembre de 2015



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.29/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

VISTA la Resolución Rectoral nº 1693/15 de 9 de septiembre, por la que se clasifican las ofertas presentadas para el expte.29/15 "DOTACION E INSTALACION DE ELECTRONICA DE RED PARA EL CPD DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", en la que se considera como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil DIMENSION DATA COMMUNICATIONS, S.L.U., se observa error en la transcripción del contenido del informe técnico al haberse incluido en la misma parte del informe correspondiente a la oferta de otra empresa, no sufriendo modificación alguna el resto de la misma, al no estar afectada por el error cometido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el resuelvo 2º de la Resolución Rectoral nº 1693/15 de 9 de septiembre, por la que se clasifican las ofertas presentadas para al expte.29/15 "DOTACION E INSTALACION DE ELECTRONICA DE RED PARA EL CPD DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" transcripción del contenido del informe técnico de forma que,

DONDE DICE:

"La empresa ofrece cada equipo N5K-C5696Q con 6 fuentes de alimentación en vez de las 2 solicitadas en el pliego, es una mejora pero no muy significativa ya que la redundancia en la alimentación ya queda garantizada con dos fuentes de alimentación.

Adicionalmente, incluyen 2 tarjetas de expansión (una para cada equipo N5K-c5696Q) que amplía las posibilidades de conexión hacia los switches de cada armario con puertos de 40G, lo cual es muy valorable dado las posibilidades de crecimiento que se ofrece.

Suministra 2 conmutadores adicionales a los requeridos en el pliego, lo cual mejora cuantitativamente las posibilidades de crecimiento futuro.

Suministra 14 módulos FET-10G adicionales a los requeridos, estos módulos sirven para interconectar los Fabric Extender con los equipos de agregación nexus 5696Q, pero no tienen ninguna otra posibilidad como la de conexión de puertos finales de usuario.

También suministran 8 módulos adicionales SFP-10G-SR, 4 módulos adicionales X2-10G-SR.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



La variedad y cantidad de módulos adicionales suministrado permite crecimiento a futuro y también mantener un stock para caso de averías.

Se limita a suministrar los 3 equipos solicitados en el pliego.

Suministra 10 módulos FET-10G adicionales a los requeridos, estos módulos sirven para interconectar los Fabric Extender con los equipos de agregación nexus 5696Q, pero no tienen ninguna otra posibilidad como la de conexión de puertos finales de usuario"

DEBE DECIR

"La empresa ofrece cada equipo N5K-C5696Q con 6 fuentes de alimentación en vez de las 2 solicitadas en el pliego, es una mejora pero no muy significativa ya que la redundancia en la alimentación ya queda garantizada con dos fuentes de alimentación.

Adicionalmente, incluyen 2 tarjetas de expansión (una para cada equipo N5K-c5696Q) que amplía las posibilidades de conexión hacia los switches de cada armario con puertos de 40G, lo cual es muy valorable dado las posibilidades de crecimiento que se ofrece.

Suministra 2 conmutadores adicionales a los requeridos en el pliego, lo cual mejora cuantitativamente las posibilidades de crecimiento futuro.

Suministra 14 módulos FET-10G adicionales a los requeridos, estos módulos sirven para interconectar los Fabric Extender con los equipos de agregación nexus 5696Q, pero no tienen ninguna otra posibilidad como la de conexión de puertos finales de usuario.

También suministran 8 módulos adicionales SFP-10G-SR, 4 módulos adicionales X2-10G-SR.

La variedad y cantidad de módulos adicionales suministrado permite crecimiento a futuro y también mantener un stock para caso de averías."

No sufriendo modificación alguna el resto de la Resolución Rectoral nº 1693/15 de 9 de septiembre al no estar afectada por el error cometido.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el expediente y publicarla en el perfil de contratante, haciéndoles saber que dado que los errores materiales que se corrigen no afectan al contenido esencial de la resolución 1693/15 de 9 de septiembre, contra la presente no cabrá recurso alguno.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE